

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVII - Vol. XVII - Extraordinaria No. 149 - Septiembre 20 de 2010

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA10-7109 DE 2010

"Por el cual se modifica el Artículo Segundo del Acuerdo No. PSAA08-4529 de 2008"

1

**Editor Responsable
CARLOS URIEL USEDA GOMEZ
Secretario (E)**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA10-7109
DE 2010
(Septiembre 20)**

"Por el cual se modifica el Artículo Segundo del Acuerdo No. PSAA08-4529 de 2008"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en los numerales 12, 13 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con el Acuerdo No. PSAA08-5248 de 2008,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Segundo del Acuerdo No. PSAA08-4529 de 2008, el cual quedará así:

"**ARTICULO SEGUNDO.-** La Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la

Judicatura autorizará a los magistrados de las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, la comisión de servicios, cuando esta se surta fuera del ámbito territorial, de competencia de la Sala Seccional.

PARÁGRAFO: Para el trámite de las comisiones ante la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, deberá presentarse la solicitud acompañada del certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional correspondiente, con una anticipación de tres (3) días hábiles al inicio de la comisión".

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil diez (2010).

**JOSE ALFREDO ESCOBAR ARAUJO
Presidente (E)**